

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL
PARA EL HOSPITAL DE SALUD ANIMAL (H.S.A.)
(Res. CD nº 321/07)

ÍNDICE

Introducción

Políticas de operación, normas y lineamientos

Objetivo

Alcance

Marco Jurídico

Definiciones

Áreas de riesgo en Hospital

Procedimientos de seguridad

1.- Normas generales de Seguridad y Bioseguridad

2.- Manejo de Residuos Infecciosos

3.- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)

4.- Normas de seguridad en laboratorios

4.1 Clasificación de los grupos de riesgo según la OMS

4.2 Clasificación de los laboratorios según la OMS

5.- Seguridad en el manejo de animales

5.1 Trabajo con grandes y pequeños animales

5.2. Trabajo con animales de laboratorio

Manejo de residuos no patológicos del Hospital de Salud Animal

Implementación de políticas rígidas de procedimientos

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Veterinarias, fue creada en 1961 con el fin de responder a las necesidades de un entorno productivo ganadero basado fundamentalmente en la producción de leche y carne. Es de destacar que durante los 45 años de vida académica egresaron más de 2000 profesionales quienes en su mayoría se insertaron en el medio productivo exitosamente, desarrollando su actividad con gran suceso en una buena parte gracias a la formación y a la experiencia adquirida en el Hospital de Salud Animal. Actualmente el número creciente de alumnos impacta fuertemente sobre ese sistema hospitalario que recibe al menos 100 alumnos anuales en el Área Grandes Animales, quienes realizan diversas actividades entre las que se puede citar la realización de un promedio de 370 necropsias anuales y las 200 atenciones de animales internados, tanto como numerosas experiencias a campo. Por otra lado, en el Área Pequeños Animales cursan 120 alumnos los que atienden aproximadamente 800 casos clínicos anuales, siendo internados 400 de ellos en dicho Hospital.

En base a todo esto y considerando el escenario actual y futuro de nuestra institución, junto a las nuevas normativas, instalaciones y equipamiento, es que se hace necesario replantear su perfil institucional y su esquema funcional. Por lo tanto es indispensable establecer lineamientos generales de seguridad para el sector del HSA, en base a las legislaciones vigentes, tanto nacionales como internacionales.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

Es política de la Facultad de Ciencias Veterinarias, preservar el normal desarrollo de las actividades académicas y mantener su relación directa con el medio, haciendo cumplir las normas de seguridad que legislen a nivel municipal, provincial y nacional, como así también las vigentes a nivel internacional.

Propender al cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en toda tarea y actividad que se lleve a cabo en el ámbito de la FCV, para evitar accidentes y enfermedades inherentes a estas actividades; y como corolario de lo mismo contribuir a la preservación del ambiente.

Formar a los futuros profesionales en el respeto por las normas de higiene y seguridad en el trabajo, a través de la aplicación práctica y el ejemplo dentro del ámbito académico.

OBJETIVO

Establecer los procedimientos para enmarcar las distintas actividades que se realizan en el ámbito del Hospital de Salud Animal, en el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral, para cumplimiento del personal docente, no docente y alumnos.

ALCANCE

El cumplimiento de las normas establecidas en este Manual son de carácter obligatorio para toda persona autorizada a ingresar al área de Hospital.

MARCO JURÍDICO

La aplicación del presente manual está sujeto a lo prescripto en las siguientes normas:

- Ley Nº 19.587 - Higiene y Seguridad Laboral
- Ley Nº 24.557 – Riesgos del Trabajo
- Normas IRAM 80059
- Legislación provincial, municipal (Ordenanza nº 2921 del 25 de agosto de 1992), reglamentaciones internas de la Universidad –

DEFINICIONES:

A efectos del presente Manual se consideran las siguientes definiciones generales:

Accidente: Cualquier suceso no esperado ni deseado que da lugar a pérdidas de la salud o lesiones de las personas.

Prevención: El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad del centro educativo con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del mismo.

Riesgo: La posibilidad de que una persona sufra un determinado daño.

Daños: Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas.

Peligro: Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.

Acciones correctoras: Medidas preventivas o de protección encaminadas a eliminar los riesgos o a disminuirlos en lo posible, si no pueden evitarse.

ÁREAS DE RIESGO EN HOSPITAL

Descripción:

- Circulación técnica: espacio para el personal habilitado que desempeña funciones en las distintas áreas del HSA (laboratorios, quirófanos, corrales etc.) cumpliendo normas de seguridad.
- Laboratorios: espacios físicos adecuadamente equipados y con personal capacitado, donde se desarrollan diferentes ensayos analíticos, ej. análisis hematológicos básicos, bioquímica sanguínea, estudios parasitológicos, citológicos y microbiológicos entre otros. Área específica de apoyo complementario para el diagnóstico y tratamiento de pacientes internados.
- Quirófanos: salas donde se realizan intervenciones quirúrgicas de diferentes complejidades. Generalmente aislados de los corredores de circulación pública, y con amplitud suficiente para desplazarse con comodidad. De fácil higiene, buena iluminación y con instalaciones anexas para permitir higiene del personal, depósito de materiales, ropa, materiales descartables, medicamentos y área de esterilización.
- Consultorios: conjunto de dependencias que comprenden como mínimo una sala de recepción o espera y una sala de consulta y pequeñas intervenciones, adecuada a tal fin con materiales médico-quirúrgicos, iluminación apropiada y mesa de exploración, entre otros.
- Sala de hospitalización, Corrales, Boxes y Caniles: lugar de permanencia de pacientes a fin propender a su recuperación integral. De superficie adecuada al tamaño de los mismos (grandes, medianos y pequeños animales), con suficiente amplitud e instalaciones apropiadas (bebederos, sombra, comedero, etc.) para favorecer una correcta estadía.
- Tránsito de animales: la entrada de los mismos será por el acceso habilitado a tal fin y serán dirigidos al sector de descarga (cargadero) por calle interna y finalmente a su corral asignado. El proceso de salida será el inverso al descrito.
- Sector de permanencia animal: corresponde a la superficie asignada a los potreros restantes del área. Serán destinados para: animales clínicamente sanos que podrán ser utilizados con fines académicos, permanencia de animales en custodia legal, y para otros fines que la Facultad determine.
- Sala de Necropsias: destinada para el análisis de cadáveres derivados mayoritariamente del ámbito rural. Equipada con elementos suficientes para cumplir con normas adecuadas de bioseguridad. Cuenta con baños y vestidores para ambos sexos, hall central, zona de recepción de muestras y sala de necropsias propiamente dicha. Además de lavadero y patio interno.

- Área de almacenamiento de residuos patológicos: cámara frigorífica con suficiente capacidad para congelar, como así mismo almacenar residuos patológicos, provenientes de las actividades correspondientes. Los mismos son retirados previo acondicionamiento según normas, por empresas comerciales afines contratadas por la Facultad.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

1.- Normas generales de Seguridad y Bioseguridad

- Todo personal que tenga “**contacto y/o ejecute tareas**” en las distintas áreas con elementos, de riesgo físico, químico y biológico, deberá estar debidamente entrenado y capacitado en las normas de seguridad inherentes a la actividad desarrollada.
- Todo material contaminado, sólido o líquido, deberá ser descontaminado antes de su desecho. De no ser así, deberá descartarse en bolsas especialmente acondicionadas, de color rojo, para su posterior eliminación. A tal efecto, debe disponerse de recipientes específicos en las distintas zonas de trabajo, debidamente identificados.
- Toda persona que trabaje con sustancias químicas peligrosas o con riesgo biológico se deberá higienizar y/o descontaminar adecuadamente antes de retirarse del sector.
- El uso de los elementos de protección personal es obligatorio en los lugares y las tareas donde se indica su empleo, debiendo ser el mismo adecuado al riesgo.
- El ingreso a las áreas específicas, estará restringida a aquellas personas cuyas tareas lo justifiquen, y que hayan sido capacitadas e informadas de los riesgos a los que está sometida con su ingreso.
- Los lugares de trabajo se deberán mantener limpios. En aquellos donde exista riesgo biológico se deberá descontaminar por lo menos una vez al día o luego de cada derrame de material viable, utilizando agentes probadamente efectivos contra los agentes con que se trabaja.
- Está prohibido comer, beber y fumar en áreas que no se encuentren especialmente habilitadas para ello.

2.- Manejo de Residuos Infecciosos

Son aquellos generados durante las diferentes etapas de atención (diagnóstico, tratamiento, inmunizaciones, investigaciones, necropsias, etc.) y por lo tanto han entrado en contacto con el hombre. Estos residuos presentan

diferentes niveles de peligro potencial de acuerdo al grado de exposición que hayan tenido con los agentes infecciosos que provocan las enfermedades.

Los siguientes tipos de residuos deben ser clasificados y manejados como residuos infecciosos:

- Sangre y residuos de productos sanguíneos tales como suero, plasma, y otros compuestos.
- Residuos patológicos: tejidos biológicos, órganos, cadáveres y/o sus partes corporales amputadas, fluidos corporales que hayan sido removidos durante cirugías, biopsias, o necropsias.
- Elementos punzo-cortantes: agujas hipodérmicas, jeringas, bisturíes, pipetas descartables, tubos capilares, placas porta-objetos de microscopios, cubreplacas, y vidrios rotos.
- Los elementos punzo-cortantes contaminados son reconocidos como una categoría que requiere especial cuidado en su manipuleo debido al doble riesgo que presentan de ocasionar un daño y de inducir una enfermedad.
- Residuos contaminados de laboratorio: residuos potencialmente infecciosos generados en laboratorios de investigación médica, patológica, microbiológica, etc.
- Residuos originados en la atención de animales: como criterio general para su determinación, se incluyen en esta categoría a todos los residuos contaminados groseramente con sangre, líquidos corporales, excreciones y secreciones.
- Productos biológicos desechados: esta categoría incluye a residuos biológicos, tales como vacunas y cultivos atenuados.

3.- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)

SERVICIO	RIESGO BIOLÓGICO	PROTECCIONES RECOMENDADAS
Necropsias	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación de muestras biológicas contaminadas • Riesgo de pinchazos o cortes. • Formación de aerosoles y/o salpicaduras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bata quirúrgica de manga larga con puños. • Guantes industriales. • Botas o cubrezapatos desechables. • Delantal ligero de tejido que retenga el agua. • Frente a salpicaduras o aerosoles utilizar: gafas protectoras herméticas y mascarilla, o preferiblemente pantallas de seguridad.
Banco de Sangre	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con sangre. • Riesgo de pinchazos o cortes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Guantes de un solo uso (DESCARTABLES). • Frente a salpicaduras o aerosoles utilizar:

	<ul style="list-style-type: none"> • Peligro de salpicaduras. 	gafas protectoras herméticas y mascarilla, o pantallas de seguridad.
Consultas externas	<ul style="list-style-type: none"> • Posible manipulación de pacientes o muestras contaminadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Guantes de un solo (descartables) uso cuando sea necesario.
Laboratorios incluidos los de microbiología	<ul style="list-style-type: none"> • Posible manipulación de muestras contaminadas. • Contacto con sangre y otros líquidos orgánicos. • Formación de aerosoles y gotículas. • Riesgo de pinchazos o cortes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las batas, delantales, etc. serán de material adecuado y su diseño permitirá la máxima protección. Las batas de laboratorio serán cerradas por delante y con puños elásticos. • Guantes de un solo uso. • Frente a salpicaduras o aerosoles utilizar: gafas protectoras herméticas y mascarilla, o pantallas de seguridad. • Cuando sea necesario, utilización de dispositivos de protección respiratoria. • Cuando exista riesgo de producción de bioaerosoles trabajar en Cabina de Seguridad Biológica.
Quirófanos	<ul style="list-style-type: none"> • Posible manipulación de pacientes o muestras contaminadas. • Contacto con sangre y otros líquidos orgánicos. • Formación de aerosoles y gotículas. • Riesgo de pinchazos o cortes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica. • Gorro. • Guantes de un solo uso quirúrgico. • Delantal impermeable, cuando se considere necesario. • Frente a salpicaduras o aerosoles utilizar: gafas protectoras herméticas y mascarilla, o pantallas de seguridad.
Servicios Hospitalarios	<ul style="list-style-type: none"> • Posible manipulación de animales o muestras contaminadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Guantes de un solo uso, cuando sea necesario.
Urgencias	<ul style="list-style-type: none"> • Posible manipulación de animales o muestras contaminadas. • Riesgo de pinchazos o cortes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Guantes de un solo uso.
Radiología	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de pinchazos o cortes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo y protección adecuada para radiaciones.
Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de efectuar cualquier trabajo debería hacerse una valoración del riesgo y adoptar la protección adecuada al mismo. 	<p>Indumentaria básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Trabajar con guantes industriales.
Personal de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con muestras contaminadas. • Riesgo de pinchazos o cortes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Trabajar con guantes industriales.

Manipulación de residuos biosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Pinchazos o heridas en las manos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa y calzado de trabajo. • Guantes industriales.
Trabajo con animales	<ul style="list-style-type: none"> • Coz, arañazos y mordeduras. • Aspiración de aerosoles. • Proyecciones a las mucosas. • Riesgo de pinchazos o cortes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Guantes. • Botas de goma. • Mascarilla desechable. • Bozal, lazo, mochetas, mordaza, trabas.

4.- Normas de seguridad en laboratorios

4.1.- Clasificación de los grupos de riesgo según la Organización Mundial de la Salud

Esta clasificación por grupos de riesgo se utiliza exclusivamente para el trabajo de laboratorio.

Grupo de riesgo 1 (*riesgo individual y poblacional escaso o nulo*)

Microorganismos que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en el ser humano o los animales.

Grupo de riesgo 2 (*riesgo individual moderado, riesgo poblacional bajo*)

Agentes patógenos que pueden provocar enfermedades humanas o animales pero que tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal de laboratorio, la población, el ganado o el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar una infección grave, pero existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.

Grupo de riesgo 3 (*riesgo individual elevado, riesgo poblacional bajo*)

Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades humanas o animales graves, pero que de ordinario no se propagan de un individuo a otro. Existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.

Grupo de riesgo 4 (*riesgo individual y poblacional elevado*)

Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades graves en el ser humano o los animales y que se transmiten fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Normalmente no existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.

4.2.- Clasificación de los laboratorios según la OMS:

1. Laboratorio básico – nivel de bioseguridad 1;
2. Laboratorio básico – nivel de bioseguridad 2;
3. Laboratorio de contención – nivel de bioseguridad 3;
4. Laboratorio de contención máxima – nivel de bioseguridad 4.

4.2.1.- Laboratorios básicos (Niveles de bioseguridad 1 y 2)

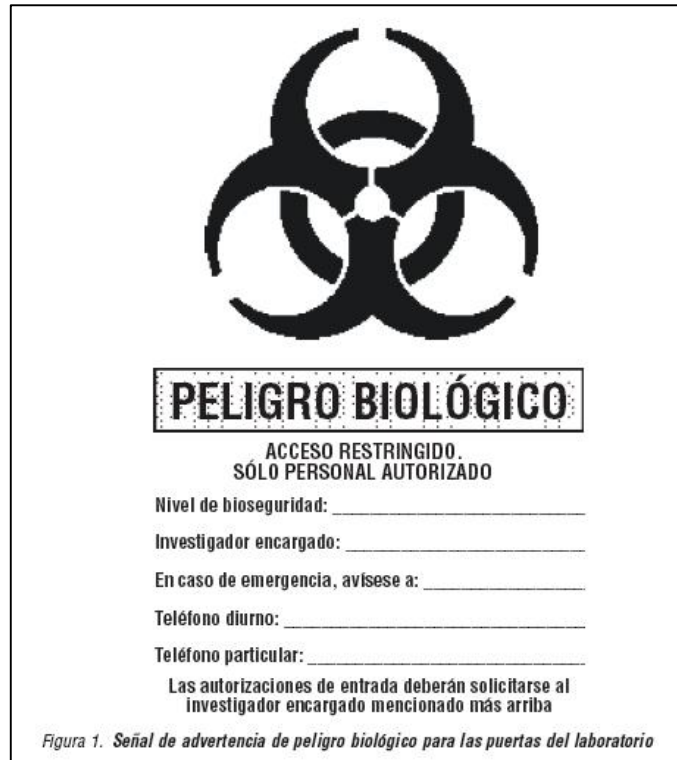
A) Código de prácticas

Este código es una enumeración de las prácticas y los procedimientos de laboratorio esenciales que constituyen la base de las técnicas microbiológicas apropiadas. En muchos laboratorios y programas nacionales, este código puede utilizarse para elaborar una guía escrita de prácticas y procedimientos para el trabajo de laboratorio en condiciones de seguridad.

Cada laboratorio debe adoptar un manual de seguridad o de trabajo en el que se identifiquen los riesgos conocidos y potenciales y se especifiquen las prácticas y los procedimientos encaminados a eliminar o reducir al mínimo esos riesgos. Las técnicas microbiológicas apropiadas son fundamentales para la seguridad en el laboratorio y no pueden sustituirse por equipo de laboratorio especializado, que no pasa de ser un complemento. A continuación se exponen los conceptos más importantes.

B) Acceso

1. El símbolo y signo internacional de peligro biológico (figura 1) deberá colocarse en las puertas de los locales donde se manipulen microorganismos del grupo de riesgo 2 o superior.
2. Sólo podrá entrar en las zonas de trabajo del laboratorio el personal autorizado.
3. Las puertas del laboratorio se mantendrán cerradas.
4. No se autorizará ni permitirá la entrada de niños en las zonas de trabajo del laboratorio.
5. El acceso a los locales que alberguen animales habrá de autorizarse especialmente.
6. No se permitirá el acceso al laboratorio de animales que no sean objeto del trabajo del laboratorio.



C) Protección personal

1. Se usarán en todo momento batas y/o uniformes especiales para el trabajo en el laboratorio.
2. Se usarán guantes protectores apropiados para todos los procedimientos que puedan entrañar contacto directo o accidental con sangre, líquidos corporales y otros materiales potencialmente infecciosos o animales infectados. Una vez utilizados, los guantes se retirarán de forma aséptica y a continuación se lavarán las manos.
3. El personal deberá lavarse las manos después de manipular materiales y animales infecciosos, así como antes de abandonar las zonas de trabajo del laboratorio.
4. Se usarán gafas de seguridad, viseras u otros dispositivos de protección cuando sea necesario proteger los ojos y el rostro de salpicaduras, impactos y fuentes de radiación ultravioleta artificial.
5. Estará **prohibido usar las prendas protectoras fuera del laboratorio**, por ejemplo en cantinas, cafeterías, oficinas, bibliotecas, salas para el personal y baños.
6. No se usará calzado sin puntera.
7. En las zonas de trabajo estará prohibido comer, beber, fumar, aplicar cosméticos o manipular lentes de contacto.

8. Estará prohibido almacenar alimentos o bebidas para consumo humano en las zonas de trabajo del laboratorio.
9. La ropa protectora de laboratorio no se guardará en los mismos armarios o taquillas que la ropa de calle.

D) Procedimientos

1. Estará estrictamente prohibido pipetear con la boca.
2. No se colocará ningún material en la boca ni se pasará la lengua por las etiquetas.
3. Todos los procedimientos técnicos se practicarán de manera que se reduzca al mínimo la formación de aerosoles y gotículas.
4. Se limitará el uso de jeringa y agujas hipodérmicas, que no se utilizarán en lugar de dispositivos de pipeteo ni con ningún fin distinto de las inyecciones por vía parenteral o la aspiración de líquidos de los animales de laboratorio
5. Todos los derrames, accidentes y exposiciones reales o potenciales a materiales infecciosos se comunicarán al supervisor del laboratorio. Se mantendrá un registro escrito de esos accidentes e incidentes.
6. Se elaborará y seguirá un procedimiento escrito para la limpieza de todos los derrames.
7. Los líquidos contaminados deberán descontaminarse (por medios químicos o físicos) antes de eliminarlos por el colector de saneamiento.
8. Los documentos escritos que hayan de salir del laboratorio se protegerán de la contaminación mientras se encuentren en éste.

4.2.2.- Laboratorios de contención (Nivel de bioseguridad 3)

Código de prácticas

El código de prácticas de los laboratorios básicos – niveles de bioseguridad 1 y 2 - también se aplica en este caso, con las siguientes modificaciones:

1. El símbolo y signo internacional de advertencia de peligro biológico (véase la figura 1) expuesto en las puertas de acceso al laboratorio debe especificar el nivel de bioseguridad y el nombre del supervisor del laboratorio que controla el acceso a éste, así como indicar cualquier condición especial de entrada en la zona, como puede ser la inmunización.
2. En el laboratorio se debe llevar ropa protectora apropiada (batas sin abertura delantera o envoltentes, trajes de dos piezas de tipo pijama, monos, gorros y, si corresponde, protección para el calzado o calzado especial). No son

apropiadas las batas de laboratorio abotonadas por delante, ni las mangas que no cubran por completo los antebrazos. La ropa de laboratorio no debe usarse fuera de éste y debe descontaminarse antes de enviarla a la lavandería. En ciertos casos, como cuando se trabaja con agentes agrícolas o zoonóticos, está justificado quitarse la ropa de calle y utilizar ropa de laboratorio especial.

3. Toda manipulación abierta de material potencialmente infeccioso debe realizarse dentro de una cámara de seguridad biológica (CSB) u otro dispositivo de contención primaria.

4. Puede ser necesario utilizar equipo de protección respiratoria para ciertos procedimientos de laboratorio o para el trabajo con animales que estén infectados con ciertos agentes patógenos.

4.2.3.- Laboratorios de contención máxima (Nivel de bioseguridad 4)

Código de prácticas

El código de prácticas correspondiente al nivel de bioseguridad 3 se aplica también a este nivel con las siguientes modificaciones:

1. Hay que aplicar la regla del trabajo realizado por dos personas, en virtud de la cual ninguna persona debe trabajar sola en el interior del laboratorio. Esto es particularmente importante si el trabajo se realiza con ropa especial del nivel de bioseguridad 4.

2. Al entrar y al salir del laboratorio es imprescindible un cambio completo de ropa y calzado.

3. El personal debe recibir capacitación en procedimientos de evacuación de emergencia en caso de que un miembro del personal sufra lesiones o caiga enfermo.

4. Debe establecerse un método de comunicación entre el personal que trabaja dentro del laboratorio del nivel de bioseguridad 4 y el personal de apoyo que se encuentra fuera del laboratorio para la comunicación ordinaria y de emergencia.

5.- Seguridad en el manejo de animales

Quienes estén en contacto con animales deben capacitarse en los peligros potenciales y las técnicas seguras de sujeción y manejo de los mismos. Estos peligros pueden incluir lesiones debido a movimientos súbitos de los animales, mordidas, rasguños, coz y zoonosis (enfermedades transmitidas a las personas por los animales).

Su manejo seguro comienza conociendo el comportamiento típico del animal. Se deben enseñar las técnicas seguras de manejo de animales a los trabajadores y alumnos sin experiencia, y todos deben usarlas sistemáticamente. En general, los movimientos deben ser lentos y deliberados.

A continuación se mencionan algunas recomendaciones:

5.1.- Trabajo con grandes y pequeños animales:

- ◆ Para trabajar con un animal grande en forma segura, es indispensable que se le acerque de manera apropiada. Debe acercarse a los animales por adelante, o por zonas desde donde puedan ser vistos, fuera de la “zona de pateo”, y “anunciando” su aproximación.
- ◆ Acorralar, atormentar, golpear o hacer daño innecesario a los animales pueden hacer que éstos reaccionen violentamente.
- ◆ El comportamiento de los animales puede ser impredecible; por lo tanto se debe permanecer constantemente alerta cuando los manejan. Tratar de observar los indicios de agresividad y temor en los animales. Si es posible, evitar manejar al animal hasta que éste se calme.
- ◆ Se debe tener precaución especial al manejar animales que estén enfermos, lesionados o que hayan tenido cría reciente.
- ◆ Los animales agresivos (o enfermos) y sus corrales se deben rotular para asegurar que todas las personas tengan cuidado especial en sus cercanías.
- ◆ Se debe tener mucho cuidado cuando deban aplicarse inyecciones o manejar objetos filosos alrededor de los animales, ya que un movimiento súbito puede provocar un accidente.
- ◆ Se recomienda tener siempre una ruta de escape abierta al trabajar con animales. Trate de evitar entrar a un área pequeña cerrada con animales grandes a menos que esté equipada con una puerta que pueda alcanzar fácilmente.
- ◆ En lo posible se deberá trabajar en horarios diurnos, o con buena iluminación.
- ◆ Los elementos de protección personal para estas tareas son: zapatos de seguridad, ropa protectora y guantes.
- ◆ Practique buena higiene lavándose las manos y la cara después de haber tratado con los animales.
- ◆ Los conocimientos y la capacitación pueden prevenir accidentes, y las dolorosas consecuencias de los instintos de los animales.

- ◆ En caso que resultara lesionado por un animal, se debe informarlo de inmediato y obtener atención médica apropiada, con seguimiento.

5.2.- Trabajo con animales de laboratorio:

- ◆ No se deben manipular especies animales sin estar autorizados para esta tarea.
- ◆ Usar uniformes y materiales adecuados para la contención de los animales.
- ◆ Informar inmediatamente las mordeduras, arañazos o cualquier trauma físico.
- ◆ Mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo.
- ◆ Separar los materiales defectuosos o en malas condiciones.
- ◆ Mantener las manos limpias.

MANEJO DE RESIDUOS NO PATOLÓGICOS

DEL HOSPITAL DE SALUD ANIMAL

Los despojos generados en el Hospital de Salud Animal que provengan de animales que no estén comprendidos dentro de los grupos de nivel de riesgo 3 y 4, de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud contenida en la norma IRAM 80059, se debe depositar en bolsas de color negro dentro de contenedores plásticos cerrados, y almacenarse en sitio refrigerado hasta su traslado al confinamiento sanitario que esta Facultad construyó a tal fin. Para su traslado se debe contar con un vehículo que posea un transporte, de acero inoxidable hermético, que permita ser fácilmente desinfectado químicamente, los operarios deben manipular los elementos con vestimenta adecuada para los encargados del transporte de residuos patológicos.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS RÍGIDAS DE PROCEDIMIENTOS

Los usuarios de químicos deberían procurar establecer procedimientos. La siguiente guía ayudará al control de la generación de residuos químicos:

- a) Adquirir material no tóxico o el menos tóxico para el uso;

- b) Uso de productos compatibles. Por ejemplo, utilizar uno o el mínimo número de solventes como para que el laboratorio o el departamento encargado aumente la reciclabilidad de los residuos que son generados;
- c) Comprar sólo lo necesario. Un sobre-stock significa tanto un elevado capital inmovilizado como pérdidas por derrames o acumulaciones de los reactivos no utilizados, o por vencimiento de los químicos;
- d) Tratar de adquirir materiales en contenedores del tamaño y la cantidad necesaria;
- e) Promover el uso en conjunto de los químicos o el intercambio de los mismos entre usuarios comunes;
- f) Evitar ordenar químicos con plazos de vencimientos limitados. Éstos sólo deberían ser ordenados para satisfacer una necesidad inmediata;
- g) Mantener un inventario dinámico para los materiales en stock.

La UNL implementará acciones con empresas que acrediten las normas de seguridad municipales y provinciales para el traslado de los residuos químicos y patológicos hasta su destino de eliminación final.

Bibliografía

- 1- Ley N° 19.587 - Higiene y Seguridad Laboral
- 2- Ley N° 24.557 – Riesgos del Trabajo
- 3- Normas IRAM 80059
- 4- Legislación Provincial y Municipal (Ord. n° 2921 del 25 de agosto de 1992. Municipalidad de Esperanza)
- 5- Programa de Gestión de Residuos para la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral. -UNL - Res CD 386, Fac. Bioquímica y Cs Biológicas. Agosto 2006.

Arq. Marcelo A. ALICO
Coord. Prog. Seguridad y Vigilancia
Dirección de Obras y Serv. Centralizados
Universidad Nacional del Litoral

Dr. Eduardo E. BARONI
Facultad de Ciencias. Veterinarias
Universidad Nacional del Litoral